

INVESTIGACIÓN

Familias Colaboradoras: un nuevo recurso del sistema de protección a menores en Andalucía

CUADERNO DE CONCLUSIONES



Datos preliminares del primer estudio en Andalucía sobre Familias Colaboradoras

ÍNDICE

1

¿Qué es el recurso de Familias Colaboradoras?

El Programa de Familias Colaboradoras de la Junta de Andalucía

Servicios que ofrece Crecer con Futuro como entidad colaboradora

2

Primer estudio en Andalucía sobre Familias Colaboradoras

Resultados obtenidos

Conclusiones

1. ¿Qué es el recurso de Familias Colaboradoras?

El **programa de Familias Colaboradoras** está regulado y organizado por la Junta de Andalucía, a través del Servicio de Protección de Menores de cada Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, que en la provincia de Sevilla cuenta con personal específico que lo lleva a cabo, así como con un protocolo de actuación propio.

Es un recurso complementario al acogimiento residencial que se pone en marcha cuando no se puede optar por una medida de carácter familiar más estable (acogimiento familiar o adopción). Permite que un niño niña o adolescente que vive en un centro de protección de menores pueda compartir momentos de ocio durante periodos de tiempo determinados (fines de semana y/o vacaciones) con una familia o personas que, de forma altruista y solidaria, se compromete con el/ella con unas expectativas estables.

Con este recurso se pretende paliar las consecuencias negativas de la institucionalización y mejorar la calidad de vida de estos menores tutelados, ya que:

- estos chicos y chicas podrán tener alguna/s persona/s adulta de referencia, que les atienda en sus necesidades y con quien puedan vincularse de una forma positiva.
- estos chicos y chicas podrán participar en un nuevo modelo de relaciones afectivas, facilitando nuevos aprendizajes de relaciones y convivencia en familia.
- A largo plazo, cuando cumplan la mayoría de edad y salgan del centro de protección, podrán contar con una figura de referencia que les pueda seguir orientando y apoyando.

El Programa de Familias Colaboradoras de la Junta de Andalucía

— Criterios para participar en el programa —

En cuanto a los **menores**:

- encontrarse en acogimiento residencial y sin previsión de alternativa familiar a corto plazo
- edades superiores a los siete años (exceptuando situaciones muy extremas de necesidades especiales)
- que quieran participar en el programa
- que resulten beneficiados por el programa

En cuanto a las **familias o personas interesadas**:

- ser mayor de edad
- no tener antecedentes de delitos sexuales/penales;
- no tener suspendida o haber sido privado de la patria potestad por sentencia judicial firme
- disponer de capacidades y habilidades adecuadas para atender las necesidades de estos menores
- disponer de una situación actual compatible con la participación en el programa
- tener una actitud de respeto hacia la familia de origen del o la menor.

Procedimiento y fases

- 1** La familia o persona interesada dirige su ofrecimiento al SPM en la Delegación Territorial de la provincia de residencia.
- 2** El equipo técnico del SPM realizan una primera entrevista, realizan una pre-asignación a un/a menor y derivan la valoración de la/s persona/ solicitante/s al centro de protección de menores donde vive el/la menor, o a una entidad colaboradora.
- 3** Valoración basada en entrevistas y visitas domiciliarias.

- 4** En caso favorable, el SPM junto con el centro, elabora un plan de acoplamiento del o la menor en la familia.
- 5** Formalización de la colaboración (firma del “documento de relaciones personales”).
- 6** Seguimiento por parte de los centros de protección donde reside el o la menor, y del SPM.

Servicios que ofrece Crecer con Futuro como entidad colaboradora

Crecer con Futuro trabaja en el programa Familias Colaboradoras desde el año 2013, oficializándose la colaboración con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, en el año 2017.

El trabajo realizado desde **Crecer con Futuro** con las familias colaboradoras responde a distintos servicios que se encuadran dentro del procedimiento establecido por la Junta de Andalucía:

1. Sensibilización y difusión.

2. Información y orientación en el proceso de ofrecimiento al SPM.

3. Formación previa y formación continua.

Elemento clave para el éxito del programa. Abordan distintos contenidos, que tienen que ver principalmente con la situación de estos menores a nivel familiar, psicológico y afectivo, especialmente con relación a las dificultades y daños que traen consigo estos menores y que les genera serias dificultades para establecer vínculos y relaciones estables. Para ello, se trabajan situaciones que se les pueden presentar, facilitando a las familias herramientas y recursos para afrontarlas de manera eficaz.

4. Acompañamiento y apoyo profesional a las familias a lo largo de todo el proceso con la finalidad de orientar, asesorar y ayudarles en su tarea y en las dificultades que puedan ir surgiendo.

5. Grupos de ayuda mutua para las familias colaboradoras que lo deseen, donde se comparten experiencias y se atienden las necesidades que exponen las propias familias.

2. Primer estudio en Andalucía sobre Familias Colaboradoras

Este estudio surge con la intención de cubrir el vacío de investigación que existe en este ámbito, así como con la de ser de utilidad, tanto al **programa de Familias Colaboradoras** que actualmente está puesto en marcha como a futuros proyectos.

El estudio, aún en proceso, se inició en 2017, primer año de trabajo conjunto entre **Crece con Futuro** y el **Departamento de Psicología Evolutiva de la Universidad de Sevilla**.

El primer proyecto de investigación se formaliza en 2018, en el marco de un convenio entre ambas instituciones, financiado por **Crece con Futuro**, para el que se contó con la colaboración de los técnicos del SPM de Sevilla.

Este convenio se ha renovado en 2019 gracias a una subvención concedida a la asociación desde la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía**.

La muestra de la investigación está compuesta por **49 familias** que colaboran con **53 menores** en la provincia de Sevilla, y que suponían un **76'6% de la población total de familias colaboradoras en la provincia de Sevilla** a principios de 2018.

Estas familias fueron entrevistadas para obtener los datos que, tras ser analizados, arrojaron los resultados que se exponen a continuación.

Resultados obtenidos

Constituyen los primeros datos empíricos a disposición de los y las profesionales que permitirán mejorar los procesos de intervención con estas familias y menores.

De forma preliminar, permiten esbozar:

El perfil de las familias colaboradoras

Aunque predomina la diversidad entre los colaboradores y colaboradoras, se pueden señalar estas características:

- amplio abanico de edades. La edad media de colaboradores es **46** años y de colaboradoras **44**.
- representación de todos los niveles de estudios, y alto porcentaje de niveles de estudios superiores.
- en su mayoría con una situación laboral activa y fuera del hogar. Ampla variedad entre los perfiles profesionales.
- diversidad respecto a la estructura familiar (familias mono y biparentales, con y sin hijos), pero son mayoría las parejas de larga duración (convivencia de en torno a 19 años) y con hijos biológicos.
- casi tantas familias cuyo domicilio se encuentra en la misma población que el centro de acogida del o la menor como familias que viven en otra población de la provincia.
- duración de la colaboración: 3 años y medio, en el momento del estudio.

El perfil de los menores en colaboración

- Con edades, al inicio de la colaboración, en torno a los **10 años**.
- **Escolarizados**, la mayoría de ellos/as, en algún curso de la ESO.

Primeros encuentros entre familias y menores (perspectiva de las familias colaboradoras):

- En su mayoría, en una zona neutra (cafetería, centro comercial), con el educador presente.
- Acoplamientos desarrollados de forma progresiva, respetando los tiempos y espacios del chico/a y de las familias colaboradoras.
- los/as menores, durante estos primeros encuentros, tienen expresiones de alegría y motivación, seguidas de sentimientos de aceptación y naturalidad.

Adaptación del o la menor a la familia (perspectiva de las familias colaboradoras):

- Muy satisfactoria para la gran mayoría de las familias.
- Algunas dificultades, en su mayoría cotidianas y transitorias, asociadas al funcionamiento familiar, hábitos y rutinas, relaciones de los menores con los hijos/as de la familia, y de tipo comportamental en estos chicos/as, propias de la adolescencia.
- Predominio de la aceptación y acogida total por parte de las personas relacionadas con la familia colaboradora.
- Alta satisfacción de la mayoría de las familias con la evolución del/de la menor, con la repercusión de la colaboración sobre la vida familiar y con la colaboración en general.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se identifican posibles propuestas que podrían contribuir a la mejora de la intervención:

- Resultados como el perfil de las familias y los menores pueden tenerse en cuenta a la hora de diseñar y mejorar las propuestas de sensibilización y captación de familias.
- Atendiendo a algunas dificultades identificadas por las familias en el proceso de adaptación, podría reforzarse el plan de formación, así como los seguimientos y apoyos ofrecidos a estas familias.



Es preciso señalar algunas limitaciones de este trabajo, como el reducido tamaño muestral, el contar solo con la fuente de información de los colaboradores principales, así como el carácter preliminar de estos resultados. Aun así, hemos podido cubrir tres cuartas partes de la población estudiada. Asimismo, en próximos trabajos expondremos con más profundidad y amplitud el resto de la información recogida, así como la información recogida posteriormente de la perspectiva de los educadores de centro, de los menores en colaboración y de sus compañeros en los centros.

Conclusiones

Derivado de los resultados expuestos, cabe destacar:

- El buen funcionamiento del recurso en sí y de las familias colaboradoras.
- La alta satisfacción de las familias colaboradoras.
- Reacciones iniciales y adaptación de los/as menores en las familias en su mayoría positivos.

Con estos primeros resultados podemos concluir que la Familia Colaboradora es un recurso muy satisfactorio para las familias participantes y especialmente beneficioso para los menores, ya que les permite conocer la dinámica de una familia normalizada, compartir momentos, establecer vínculos seguros, así como ganar mil y una experiencias positivas que, de no contar con una familia colaboradora fuera del centro, no tendrían la oportunidad de vivir.



*Actividad subvencionada con cargo a la
asignación tributaria del 0,7%
del Impuesto sobre la
Renta de las Personas Físicas*

